



ANEXO I

REMUNERACIONES MÍNIMAS PARA EL PERSONAL QUE SE DESEMPEÑA EN LA ACTIVIDAD COSECHA DE SANDÍAS Y MELONES, EN EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES.

Vigencia: a partir del 1° de agosto de 2024, hasta el 31 de agosto de 2024.

	Jornal
	\$
Personal no calificado.....	29.327,58
PERSONAL CALIFICADO:	\$
Cosechador o arrancador.....	31.461,05
Estibador – clasificador.....	31.461,05
Conductor tractorista.....	33.161,74
Cocinero.....	31.104,92
Capataz.....	34.297,65

Se deja constancia que las escalas salariales obrantes en el presente Anexo resultan de la aplicación de la recomposición de las remuneraciones mínimas y del incremento acordado oportunamente en negociación colectiva.



ANEXO II

REMUNERACIONES MÍNIMAS PARA EL PERSONAL QUE SE DESEMPEÑA EN LA ACTIVIDAD COSECHA DE SANDÍAS Y MELONES, EN EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES.

Vigencia: a partir del 1° de septiembre de 2024, hasta el 30 de septiembre de 2024.

	Jornal
	\$
Personal no calificado.....	30.724,13
PERSONAL CALIFICADO:	\$
Cosechador o arrancador.....	32.959,20
Estibador – clasificador.....	32.959,20
Conductor tractorista.....	34.740,87
Cocinero.....	32.586,11
Capataz.....	35.930,87



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Anexos

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.